PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 125/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 056/2012 DE ADQUISICION DE TEXTIL Y VESTUARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID Nº 233.748, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10, DEL PRESUPUESTO 2012, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "BLIZZARD GROUP S.R.L."

Asunción, 15 de febrero de 2013.-

VISTO: El Memorándum Nº 84/2013 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional previo dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que autorice la suscripción de la Addenda Nº 02 al Contrato Nº 056/2012, de **"Adquisición de Textil y Vestuarios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia"**, con ID Nº 233.748, correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10, del Presupuesto 2012, entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "BLIZZARD GROUP S.R.L." y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ante la necesidad de modificar la **Cláusula 10.04** del Contrato Nº 056/2012, de **"Adquisición de Textil y Vestuarios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia",** con relación al cambio de la Cuenta Bancaria (Institución y Numero).----------

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite copia de la Nota de empresa BLIZZAR GROUP S.R.L, de fecha 11 de febrero de 2013, donde la misma solicita la modificación de la **Clausula 10.04** del Contrato Nº 056/2012, de **"Adquisición de Textil y Vestuarios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia",** debido a inconvenientes con el Banco Nacional de Fomento, informando que han habilitado una cuenta bancaria en el Banco Itapúa.----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 27/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, considerando viable lo solicitado.----------

QUE, **el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** reza: "…*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…*"----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, establece en su Art. **40 Inc. "f)** *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria….*"----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la suscripción de la Addenda Nº 02 al Contrato Nº 056/2012, de **"Adquisición de Textil y Vestuarios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia"**, con ID Nº 233.748, correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10, del Presupuesto 2012, entre la Secretaria Nacional de

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 125/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 056/2012 DE ADQUISICION DE TEXTIL Y VESTUARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID Nº 233.748, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10, DEL PRESUPUESTO 2012, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "BLIZZARD GROUP S.R.L."

la Niñez y la Adolescencia y la empresa "BLIZZARD GROUP S.R.L.", en el punto señalado en la parte resolutiva de la presente resolución, de conformidad a lo solicitado y las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la suscripción de la Addenda Nº 02 al Contrato Nº 056/2012, de **"Adquisición de Textil y Vestuarios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia"**, con ID Nº 233.748, correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10, del Presupuesto 2012, **entre la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "BLIZZARD GROUP S.R.L."., en la Cláusula 10.04,** la cual quedará redactado en el párrafo pertinente de la siguiente manera: ----------

"**CLAUSULA 10.04**: El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria. El Banco y Número de Cuenta, de **"EL PROVEEDOR",** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria en el Banco Itapúa S.A.E.C.A, en la Cuenta de Ahorro Nº 10-6005875. No habrá anticipo.

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato Nº 056/2012, de **"Adquisición de Textil y Vestuarios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia"**, con ID Nº 233.748, correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10, del Presupuesto 2012, entre la **Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "BLIZZARD GROUP S.R.L."**.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.---------

Abog. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo